

# Documento de la Metodología de Indicadores del Programa Operativo del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Ceuta

El presente documento describe la metodología de indicadores del programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Ceuta. Se basa en las prioridades, objetivos específicos e indicadores establecidos en el Reglamento del FSE+ (Reglamento 2021/1057, de 24 de junio de 2021) y en los principios establecidos en las Disposiciones Comunes de la Política de Cohesión (Reglamento 2021/1060, de 24 de junio de 2021), así como en otros documentos de apoyo emitidos por la Comisión Europea.

El documento metodológico de Indicadores está organizado según el siguiente índice de contenidos:

## Índice

<b>1. Introducción</b> .....	3
a. Lógica de intervención y estructura general del Programa Operativo .....	4
b. Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida .....	5
<b>2. Metodología general para el cálculo de indicadores</b> .....	7
a. Modelo general de selección de indicadores .....	7
b. Fuentes y metodología utilizada para la selección de Costes unitarios para el cálculo de valores de indicadores de realización .....	8
c. Definición de los valores objetivo para los indicadores de resultado .....	9
d. Recogida de datos y sistemas de calidad .....	9
<b>3. Cuantificación de indicadores por Objetivo Específico</b> .....	11
Prioridad 1: Empleo .....	11
OE a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)” .....	11
Tabla 1.A.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico .....	11
Tabla 1.A.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico .....	11
Fichas por medida .....	13
Prioridad 2: Inclusión Social .....	28
OE h) “fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;” .....	28
Tabla 2.H.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico .....	28
Tabla 2.H.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico .....	28
Fichas por medida .....	30
Prioridad 3: Educación y formación .....	36

OE f) “Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde una educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.....	36
Tabla 3.F.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico .....	36
Tabla 3.F.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico .....	36
Fichas por medida.....	37
Prioridad 5: Empleo juvenil.....	40
OE a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)” .....	40
Tabla 5.A.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico.....	40
Tabla 5.A.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico.....	40
Fichas por medida.....	42
Prioridad 7: Garantía Infantil .....	48
OE k) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.” .....	48
Tabla 7.K.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico .....	48
Tabla 7.K.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico .....	48
Fichas por medida.....	49
<b>4. Tabla resumen de indicadores utilizados (“snapshot”) .....</b>	<b>52</b>

## 1. Introducción.

El Reglamento de Disposiciones Comunes del periodo 2021-2027, Reglamento (UE) nº 2021/1060, (en adelante RDC) en su artículo 16, establece la obligación de definir, para cada programa, un marco de rendimiento que permita su seguimiento y evaluación durante su ejecución y contribuya a medir el rendimiento global de los Fondos.

Según este mismo artículo, este marco de rendimiento debe estar formado por indicadores de realización y de resultados vinculados a cada objetivo específico seleccionado en el programa, para los que será necesario definir valores objetivo para el año 2029 y, en el caso de los indicadores de realización, valores objetivo para el año 2024.

Asimismo, el artículo 17 del RDC establece que la metodología utilizada para establecer el marco de rendimiento de cada programa debe quedar recogida en un documento, que estará a disposición de la Comisión, y en el que se especificarán los criterios aplicados para seleccionar los indicadores, los datos o pruebas utilizados, el aseguramiento de la calidad de los datos y del método de cálculo, así como los factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo han sido tenidos en cuenta.

El presente documento describe la metodología de aplicación al marco de rendimiento del programa FSE+ de Ceuta para el periodo 2021-2027.

El documento está estructurado en un primer bloque introductorio en el que se incluye una referencia sobre la estructura del programa y la ayuda asignada a cada uno de sus objetivos específicos, la identificación de los indicadores de realización y resultado seleccionados para cada uno de ellos y el importe de ayuda FSE+ que representan sobre el conjunto del programa. Junto a esto, las premisas sobre las que se ha basado la selección final de los indicadores y el aseguramiento de la calidad de los datos.

Asimismo, se resume la lógica de intervención del programa, incluyendo la lista de los retos que se abordan con el mismo, las prioridades seleccionadas y los OE que se persiguen.

Un segundo bloque de detalle por indicador, con una ficha para cada una de las medidas programadas con los indicadores seleccionados del listado especificado en el Anexo I del Reglamento UE nº 2021/1057 del FSE+. Dichas fichas, organizadas por objetivo político y objetivo específico, detalla toda la información necesaria y la estimación de los hitos y las metas a 2024 y a 2029 que aparecen en el programa.

Cada ficha incluye la descripción de la tipología de actuación asociada a cada indicador, así como el producto obtenido de la misma (para el caso de los indicadores de realización) y su objetivo (en el caso de los indicadores de resultado).

Igualmente, las fichas contienen la información, cualitativa y cuantitativa, necesaria para el cálculo de los hitos y las metas de cada medida, tales como el coste asociado, las fuentes de datos y la metodología de cálculo.

Por último, este documento metodológico incluye un resumen de los indicadores de realización y de resultado del programa, detallado por Prioridad y Objetivo Específico.

### **a. Lógica de intervención y estructura general del Programa Operativo**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1057, la lógica de intervención del Programa Operativo FSE+ de Ceuta 2021-2027, apoyará los OE de las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, ayudando también a la erradicación de la pobreza, con lo que contribuirá al OP4 “una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”.

La Estrategia de acción se articula en 5 prioridades.

Para la selección de los indicadores, tanto de realización, como de resultados, se ha tenido en cuenta el público objetivo de cada medida y los resultados que se espera obtener, como se indica a continuación:

#### Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.

Los retos relativos a la mejora en el acceso al empleo se configuran en torno a las oportunidades que el emprendimiento y el autoempleo presentan como motor de creación de empleo, tanto por cuenta propia como ajena. A estos retos se viene a dar respuesta con la articulación estratégica del OE a) por tipología de acciones, y se sintetizan de la siguiente forma:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, la acreditación de esa experiencia y la formación profesional para el empleo.
- b) Impulsar la contratación indefinida de aquellas personas trabajadoras que pertenezcan a colectivos desfavorecidos.

#### Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza.

El número de personas y familias en riesgo de pobreza y exclusión social es cada vez mayor, situación agravada por la pandemia de la COVID, y el cierre temporal de la Frontera con Marruecos, afectando especialmente a los grupos de población más vulnerables.

Los retos de inclusión a los que pretende dar respuesta con la articulación estratégica de este Objetivo Específico por tipología de acciones se sintetizan de la siguiente forma:

- a) Desarrollar programas mixtos de formación y empleo, mediante proyectos de carácter temporal que posibiliten la adquisición de cualificación, competencias profesionales y experiencia laboral a personas desempleadas desfavorecidas; a través de una formación teórico-práctica en alternancia con la prestación de un trabajo real en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social.
- b) Implementar ciclos de formación no reglada para personas desempleadas desfavorecidas, adaptados a sus capacidades personales y formativas; así como, al mercado de trabajo.

c) Configurar itinerarios de inserción sociolaboral para personas desempleadas desfavorecidas, mediante intervenciones especializadas e individualizadas.

### Prioridad 3. Educación y formación.

Con la implementación del Objetivo Específico f), se pretende trabajar los siguientes retos de acceso a los servicios a las personas con discapacidad,

a) Establecer sistemas de apoyo a las familias más desfavorecidas en materia educativa y de salud. Luchar contra la pobreza infantil,

b) Diseñar elementos de apoyo individualizado para niños/as con diversidad funcional

### Prioridad 5. Empleo juvenil.

Este objetivo estratégico pretende dar respuesta, a través de sus diferentes actuaciones, al siguiente reto:

- Impulsar actuaciones que favorezcan la activación de aquellas personas jóvenes que ni estudian ni trabajan, acercándolas al empleo y la formación a través de estrategias recogidas en la Garantía Juvenil.

### Prioridad 7. Garantía infantil.

Con la implementación del Objetivo Específico k) se pretende trabajar los siguientes retos de lucha contra la pobreza infantil y juvenil, mejora de la autonomía de las personas, con el siguiente reto:

- Luchar contra la pobreza infantil, desde un enfoque de derecho, apoyando a familias con menores a su cargo.

#### **b. Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida**

Ayuda FSE+ asignada por cada objetivo político y específico y desglose indicativo de la asignación financiera por Medida, excluida la Asistencia técnica, sobre la que se estiman los indicadores de realización y los resultados.

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% s/total PO
1	A	1.A.01 Ayudas al autoempleo	1.218.050	1.433.000	9,72%
1	A	1.A.02 Programas mixtos de empleo y formación	1.037.000	1.220.000	8,27%
1	A	1.A.03 Ayudas a la contratación indefinida	1.490.900	1.754.000	11,89%
1	A	1.A.04 Programas de formación para el empleo	2.252.500	2.650.000	17,97%
1	A	1.A.05 Formación ajustada a proyectos	306.000	360.000	2,44%
<b>TOTAL Prioridad 1 "Empleo"</b>			<b>6.304.450</b>	<b>7.417.000</b>	<b>50,29%</b>
2	H	2.H.01 Itinerarios inserción socio-laboral	1.275.000	1.500.000	10,17%
2	H	2.H.02 Programas mixtos de empleo y formación	1.398.250	1.645.000	11,15%
<b>TOTAL Prioridad 2 "Inclusión social"</b>			<b>2.673.250</b>	<b>3.145.000</b>	<b>21,32%</b>
3	F	3.F.01 Refuerzo educativo necesidades especiales	776.560	913.600	6,19%
<b>TOTAL Prioridad 3 "Educación"</b>			<b>776.560</b>	<b>913.600</b>	<b>6,19%</b>
5	A	5.A.01 Programas mixtos de empleo y formación	1.547.000	1.820.000	12,34%
5	A	5.A.02 Ayudas a la contratación indefinida de jóvenes	493.000	580.000	3,93%
<b>TOTAL Prioridad 5 "Empleo juvenil"</b>			<b>2.040.000</b>	<b>2.400.000</b>	<b>16,27%</b>
7	K	7.K.01 Servicios salud niños vulnerables	744.039	875.340	5,93%
<b>TOTAL Prioridad 7 "Garantía infantil"</b>			<b>744.039</b>	<b>875.340</b>	<b>5,93%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>12.538.299</b>	<b>14.750.940</b>	<b>100,00%</b>

## 2. Metodología general para el cálculo de indicadores

### a. Modelo general de selección de indicadores

#### i. Justificación de la selección de los indicadores comunes

Se ha tomado como principio la selección de un indicador de realización y un indicador de resultado para cada una de las medidas que integran el programa.

De igual modo, en aras de una mayor simplificación, se ha tomado como criterio de selección la utilización prioritaria de indicadores comunes de realización y resultado, seleccionados del listado de indicadores especificados en el Anexo I del Reglamento UE nº 2021/1057 del FSE+. En todas las prioridades se han utilizado indicadores comunes, a excepción de las prioridades 3 y 7, en las que se ha seleccionado dos indicadores de resultado específicos.

En el apartado destinado a la descripción de las medidas e indicadores de cada uno de los objetivos específicos se han incluido un detalle de la asignación financiera por actuación y una relación de los indicadores utilizados.

#### ii. Justificación para la selección de indicadores específicos.

Se han seleccionado dos indicadores de resultado específicos en las prioridades 3 y 7, que por la tipología de actuación y el público beneficiario no ha sido posible la selección de indicadores de resultado comunes, seleccionando para cada una de las actuaciones un indicador de resultado específico según se indica a continuación:

##### Prioridad 3, Objetivo Específico f):

Este objetivo específico contempla una única medida, (3.F.01 Refuerzo educativo necesidades especiales), y pretende promover la autonomía personal de menores de 0 a 3 años con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos y garantizarles una intervención integral que dé respuesta lo antes posible a sus necesidades para facilitar su inclusión social.

En base al objetivo de la medida y teniendo en cuenta el público al que está destinado, se ha seleccionado un indicador específico de entre los 5 propuestos para este objetivo específico, concretamente ER506 “Participantes que mejoran sus habilidades”, indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, debido a que el resultado esperado de la medida es que los niños con necesidades especiales mejoren sus habilidades desde una edad muy temprana que les facilite su inclusión social.

##### Prioridad 7, Objetivo Específico k)

En este objetivo específico también se ha programado una única medida, denominada 7.K.01 “Servicios salud niños vulnerables”. La medida consiste en la atención de gastos de salud bucodental de niños de 6 a 14 años que sean beneficiarios de programas sociales del Gobierno de la Ciudad (beneficiarios IMV, ayudas sociales, menores en situación de desamparo...) en intervenciones que no estuvieran incluidas en los programas de atención sociosanitaria del INGESA.

En este caso, los beneficiarios finales de la medida son niños en edad escolar, por lo que se ha seleccionado un indicador de resultado específico de entre los seis propuestos que se ajusta más a la naturaleza de la actuación, el ER508 “Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social”, motivado por pertenecer a colectivos con pocos o escasos recursos que, en la actualidad, no pueden acceder a un servicio de salud bucodental necesario y no cubierto por la Sanidad Pública y cuyos resultados esperados es que puedan acceder a estos servicios de salud.

- iii. Descripción de la metodología seguida para la vinculación entre indicadores de realización e indicadores de resultado

Para la selección de los indicadores de resultado vinculados a los de realización, se ha tenido en cuenta el público objetivo de cada una de las medidas y el resultado que se espera obtener.

- iv. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores de referencia para los indicadores de resultados (valores absolutos)

En general, los valores de los indicadores de resultado se han realizado en base a los datos del Sistema de seguimiento del OI en la programación 2014-2020, extrapolando las tasas de éxito obtenidas en la ejecución de proyectos reales de actuaciones similares. Exclusivamente, en las dos medidas más novedosas destinada a menores, se ha establecido el 100% de los indicadores de realización debido a la propia definición de los indicadores de resultado específicos.

- v. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores meta para los indicadores de resultados (valores absolutos)

La cuantificación de las metas de los indicadores de resultado se ha realizado, principalmente, en función de los costes unitarios en relación con la asignación financiera de cada medida, salvo en los casos que la medida depende de una capacidad de aulas, cuyo valor se ha establecido en función de dicha capacidad y en base a la experiencia de la programación 2014-2020.

#### **b. Fuentes y metodología utilizada para la selección de Costes unitarios para el cálculo de valores de indicadores de realización**

- i. Descripción de las fuentes de referencia de los costes unitarios

Para la elaboración del presente documento, se han utilizado como fuentes de referencia los datos del sistema de seguimiento del OI sobre el Programa Operativo FSE 2014-2020, costes simplificados y cuando no ha sido posible se han utilizado los costes unitarios basados en programas similares de otras regiones.

En cada una de las fichas descriptivas de cada medida se incluye un detalle de las fuentes de referencia utilizadas para el cálculo de los costes unitarios.

- ii. Metodología de indexación de los costes unitarios.

Todos los costes unitarios han sido calculados en función de la asignación financiera a cada medida y a costes simplificados, costes reales o, en algún caso, en función de la capacidad de las aulas.

**c. Definición de los valores objetivo para los indicadores de resultado**

- i. Factores internos, de diseño o externos que pueden afectar el logro de los objetivos y cómo éstos se han tenido en cuenta en los cálculos de los objetivos.

A priori, no se considera que existan factores internos, de diseño o externos que puedan afectar el logro de los objetivos, debido a que, en base a la experiencia de la programación 2014-2020, no se han incrementado los costes unitarios en ningún caso. Si, durante la ejecución del Programa 2021-2027 fuese imprescindible un rediseño por causa de fuerza mayor, se someterá a la valoración del Comité de Seguimiento del Programa.

- ii. Criterios se serán utilizados para valorar una revisión de los valores meta de los indicadores

No se prevé una revisión sistemática, salvo que, por motivos excepcionales se estime necesario. En tal caso, se someterá a la valoración del Comité de Seguimiento del Programa.

**d. Recogida de datos y sistemas de calidad**

- i. Información sobre la forma de recopilación de datos y principales fuentes de conformidad con el punto b) del Art. 17 de la CPR

La recopilación de datos continuará con los procedimientos establecidos y realizados en la programación 2014-2020. Todos los datos de indicadores de realización serán recogidos directamente de los participantes al inicio de las actuaciones, a excepción de los menores, que se realizará a través de los profesionales que los atiendan.

En cuanto a los indicadores de resultado, la fuente también será el propio beneficiario, y en caso de no ser posible, se utilizará la información de fuentes oficiales como la Tesorería General de la Seguridad Social. La excepción, al igual que los indicadores de realización, serán los menores, utilizando como fuente de obtención de datos los recabados de los mismos profesionales.

- ii. Información sobre la sobre la frecuencia de recopilación de datos.

Todos los datos de realización serán recopilados de forma individual en el momento de iniciar la actuación correspondiente. Los indicadores de resultado se recabarán al finalizar la participación

respetando los plazos establecidos para cada indicador (inmediato o a largo plazo), y siempre de forma individualizada.

iii. Información sobre el aseguramiento de la calidad de los datos de conformidad con el punto b) del Art. 17 de la CPR

Los datos siempre son recabados directamente del participante, de organismos oficiales y/o de los profesionales vinculados.

El OI dispone de un sistema de control y seguimiento de los participantes que asegura la calidad y fiabilidad de los datos que se transmitan en cada momento y que ha sido utilizado durante la programación 2014-2020 garantizando su calidad.

### 3. Cuantificación de indicadores por Objetivo Específico

#### Prioridad 1: Empleo

OE a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)”

Tabla 1.A.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Participantes	405	2.021

Tabla 1.A.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Participantes	1.122	2021	1.116	Sistema de seguimiento OI
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Participantes	317	2018	322	Seguridad social

Medidas	Indicador de realización	Indicador de realización	Indicador de resultado	Valor de Referencia (valores absolutos ajustados)	Indicador de resultado Meta
1.A.01 Ayudas al autoempleo	Personas Desempleadas	161	Personas en empleo	150	150
1.A.02 Programas mixtos de empleo y formación	Personas Desempleadas	78	Personas con cualificación	65	65
1.A.03 Ayudas a la contratación indefinida	Personas Desempleadas	209	Personas en empleo	127	132
1.A.04 Programas de Formación para el empleo	Personas Desempleadas	1.440	Personas con cualificación	1.057	1.051
1.A.05 Formación desempleados ajustada a proyecto	Personas Desempleadas	133	Personas en empleo	40	40
TOTAL		2.021		1.439	1.438

## Fichas por medida

### Medida 1.A.01

#### Denominación

Ayudas para establecerse como trabajadores autónomos

Breve descripción de la medida:

Ayudas a personas desempleadas para establecerse como trabajadores autónomos con un mantenimiento del empleo mínimo de 24 meses

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20)</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 1.A.01.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.433.000 euros
Coste unitario:	8.887,50 euros por participante
Fuente del coste unitario:	<p><i>Coste medio según costes simplificados</i>            Base Mínima de Cotización conforme a LGP 2022, art. 106, <a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22">https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22</a> por el 50% de mantenimiento del empleo subvencionado (18 meses) con límite del 35% de límite de ayuda temporal.</p>
Fórmula de cálculo:	<p>Base mínima de Cotización 960,60€            Contingencias comunes: 960,60€ x 28,3% = 271,84€            Contingencias profesionales: 960,60€ x 1,3% = 12,48€            Cese de actividad: 960,60€ x 0,9% = 8,64€            Formación profesional: 960,60€ x 0,1% = 0,96€            Total contingencias 293,74€, redondeo 294€</p> <p>Total BC + C = 1.254,60€            1254,60€ x 18 meses x 35% = 7.903'98€ GENERAL            Redondeo 7.900€</p>

	<p>Incremento del 25% para colectivos muy desfavorecidos = 1.975€</p> <p>Se estima que, al menos el 50% de los beneficiarios pertenecerán al colectivo muy desfavorecido.  50% beneficiarios x 7.900€  50% beneficiarios x 9.875€</p> <p>CU: <math>(7.900€+9875€)/2 = 8.887,50€</math> / beneficiario</p> <p>Importe total/Importe por participante  1.433.000€/8.887,50€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2024 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: <math>\text{Importe } 2022/\text{CU} = 250.000€/8.887,50€</math>  Cálculo Meta: <math>\text{Importe total} / \text{CU} = 1.433.000€ / 8.887,50€</math></p>
<b>Hito 2024:</b>	28
<b>Objetivo 2029:</b>	161

#### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR04: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20).</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de ayudas al autoempleo de la programación 2014-2020 correspondiente a 2015, 2016, 2017 y 1ª-2ª de 2018
Año de referencia:	2018
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	167 Personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	155 Participantes que tienen un empleo
Tasa de éxito de la medida de referencia	92,81%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	1.039.100 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	150 participantes con empleo ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando el incremento por la actualización de los costes simplificado.

Se ha tenido en cuenta el incremento del coste medio por participante motivado por la actualización de los costes simplificados de 2015 a 2022 en un 42,83%, siendo el coste medio real de 6.222,16€ en el período de referencia.

Fórmula:  $155 \times (1.433.000 / (1.039.100 * 1,4283)) = 149,65$

**TABLA 1.A.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	93%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	150 personas
Fuente de datos	Base de datos de la Seguridad Social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es muy similar al período de referencia, habiendo considerado los incrementos de costes unitarios.	

### Medida 1.A.02

#### Denominación

Programas mixtos de empleo y formación

Breve descripción de la medida:

Programas mixtos de empleo y formación, destinados a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas, con una duración mínima de 6 meses.

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li><li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li><li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20)</li></ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 1.A.02.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.220.000 euros
Coste unitario:	15.671,67€ por participante
Fuente del coste unitario:	La fuente del coste unitario se basa en la experiencia previa del órgano gestor en talleres profesionales realizados durante la programación 14-20 de Empleo Juvenil y REACT-UE.
Fórmula de cálculo:	<p>El cálculo se realiza sobre la programación con talleres de una duración de 6 meses (960 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Módulo A: Costes salariales del personal docente y apoyo (3,60 euros/hora/alumno) = 3,60€/h/alumno x 960 horas = 3.456,00€/alumno.</li><li>- Módulo B: Gastos de formación y funcionamiento directo e indirecto (2,17 euros/hora/alumno) = 2,17€/h/alumno x 960 horas = 2.083,20€h.</li><li>- Módulo C: 1,5 veces el salario mínimo interprofesional mensual vigente en el momento de la publicación de la correspondiente convocatoria, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa, durante (6 meses) por alumno = 1.688,75€/alumno x 6 meses = 10.132,47€</li></ul> <p>Modulo A+B+C = 15.671,67 euros por alumno.</p>

	<p>Importe total/Importe por participante 1.220.000€/15.671,67€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2028.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022-23/CU = 440.000€/15.671,67€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 1.220.000€ / 15.671,67€</p>
<b>Hito 2024:</b>	28
<b>Objetivo 2029:</b>	78

### B. Indicador resultado

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR03: Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, dirigida a personas desempleadas al objeto de dotarlas de mejores capacidades, formación y experiencia para incrementar sus posibilidades de empleabilidad.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de programas de empleo y formación de la programación 2014-2020 del Programa de Empleo Juvenil, convocatoria 2019
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	24 personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	20 participantes que obtienen una cualificación
Tasa de éxito de la medida de referencia	83,33%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	304.372,13 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	65 participantes con cualificación ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando un incremento del 23,57% entre el coste real de una única operación y el límite establecido en la convocatoria en previsión del incremento de costes reales durante la programación 2021-2027.</p> <p>Fórmula: <math>20 \times (1.220.000 / (304.372,13 \times 1,2357)) = 64,87</math></p>	

**TABLA 1.A.02.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	83%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	65 personas
Fuente de datos	Base de datos del sistema de seguimiento y control del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es idéntica al período de referencia.	

### Medida 1.A.03

#### Denominación

Incentivos a la contratación indefinida

Breve descripción de la medida:

Ayudas a empresas para realización de contratación indefinida de personas desempleadas desfavorecidas con un mantenimiento del empleo mínimo de 24 meses

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

Indicador de realización común	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li><li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li><li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20).</li></ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 1.A.03.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.754.000 euros
Coste unitario:	8.383,25 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Coste medio según costes simplificados Base Mínima de Cotización conforme a LGP 2022, art. 106, <a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22">https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22</a> por el 50% de mantenimiento del empleo subvencionado (18 meses) con límite del 35% de límite de ayuda temporal.
Fórmula de cálculo:	Base mínima de Cotización por cada grupo de cotización. Para los colectivos muy desfavorecidos se incrementará la ayuda en un 25% sobre la base de la ayuda.  Para los colectivos desfavorecidos en general según grupo de cotización: Grupo 1: 10.265€ por participante Grupo 2: 8.513€ por participante Grupo 3: 7.405€ por participante Grupo 4 a 11: 7.350€ por participante  Media: 8.383,25€ por participante

	<p>Importe total/Importe por participante 1.754.000€/8.383,25€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2024 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022/CU = 300.000€/8.383,25€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 1.754.000€ / 8.383,25€</p>
<b>Hito 2024:</b>	36
<b>Objetivo 2029:</b>	209

### B. Indicador resultado

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR04: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo, correspondencia con indicadores comunes del 14-20.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de ayudas a la contratación indefinida de la programación 2014-2020 correspondiente a 2015, 2016, y 1ª, 2ª y 4ª 2017
Año de referencia:	2017
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	79 Personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	48 Participantes que tienen un empleo
Tasa de éxito de la medida de referencia	60,76%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	450.200 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	127 participantes con empleo ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando el aumento de precios.</p> <p>Se ha tenido en cuenta el incremento del coste medio por participante motivada por la actualización de los costes simplificados de 2015 a 2022 un 47,10%, siendo el coste medio por participante de 5.698,73€ en el período de referencia.</p> <p>Fórmula: <math>48 \times (1.754.000 / (450.200 * 1,4710)) = 127,13</math></p>	

--

**TABLA 1.A.03.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	63%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	132 personas
Fuente de datos	Base de datos de la Seguridad Social
<b>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</b>	
La tasa de éxito prevista es ligeramente superior a la de las convocatorias de referencia motivado por la previsión de un ligero incremento de la economía que permitirá la generación de empleo estable. Igualmente se ha considerado que las convocatorias de referencia, teniendo en cuenta que los proyectos tenían un período de durabilidad de 3 años, han podido estar afectados por la crisis COVID que ha provocado una tasa de éxito reducida, por lo que siendo prudentes, se ha incrementado en un 3% la tasa de éxito esperada.	

#### Medida 1.A.04

##### Denominación

Programas de formación para el empleo

Breve descripción de la medida:

Programas de formación y aprendizaje de alfabetización en lengua española (ALFA), formación integral básica (FIB) y formación ocupacional básica (FOB) para personas desempleadas en riesgo de exclusión social.

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

##### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li><li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li><li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20)</li></ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 1.A.04.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.650.000 euros
Coste unitario:	1.840,28 euros por participante
Fuente del coste unitario:	La medida contempla diversos costes como becas formativas, profesorado y materiales necesarios para la formación.  Las becas y los costes de profesorado están basados en la Orden TMS/368/2019. Ref. <a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368">https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368</a>
Fórmula de cálculo:	Los cálculos se han realizado en base a la programación prevista y a la asignación de recursos programados, para las actuaciones de Alfabetización en lengua española ALFA, (25% de las plazas), Formación Integral Básica FIB (25% de las plazas) y Formación ocupacional Básica FOB (50% de las plazas), dirigidos a colectivos vulnerables en grave riesgo de exclusión social y laboral.  Actualmente, la capacidad de las aulas es de 240 plazas anuales, por lo que es imprescindible basar el cálculo en el número de plazas y en las anualidades con asignación financiera.  60 plazas ALFA + 60 plazas FIB + 120 plazas FOB = 240 participantes anuales.

	<p>El cálculo del coste unitario se obtiene de:  Coste unitario: Asignación presupuestaria: 2.650.000 / 1.440 alumnos = 1.840,28€ por participante</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2024 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Nº alumnos 2024 = 240 personas.  Cálculo Meta: Nºalumnos/año x 6 anualidades = 1.440 personas.</p>
<b>Hito 2024:</b>	240
<b>Objetivo 2029:</b>	1.440

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR03: Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias programas de formación Eje 2 de la programación 2014-2020 correspondientes a las anualidades 2015 a 2021
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	1.165 personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	855 participantes que obtienen una cualificación
Tasa de éxito de la medida de referencia	73,39%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	2.024.511,06 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1.057 participantes con cualificación ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia.</p> <p>Se ha tenido en cuenta el posible incremento de los precios de un 6%.</p> <p>Fórmula: <math>855 \times (2.650.000 / (2.024.511,06 * 1,06)) = 1.056,82</math></p>	

**TABLA 1.A.04.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	73%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	1.051 personas
Fuente de datos	Base de datos del sistema de control y seguimiento del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es muy similar al período de referencia, habiendo considerado incrementos de costes unitarios en un 6% con respecto al período de referencia.	

### Medida 1.A.05

#### Denominación

**Formación para desempleados ajustada a proyectos.**

Breve descripción de la medida:

Programas formativos para desempleados ajustados a demandas concretas de empresas o sectores empresariales, con compromiso de contratación mínima del 30% de los participantes.

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

#### TABLA 1.A.05.P

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	360.000 euros
Coste unitario:	2.704 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Orden TMS/368/2019. Ref. <a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368">https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368</a>
Fórmula de cálculo:	<p>Ley 30/2015 en la que los cursos presenciales de nivel superior tienen un importe máximo bonificable por participante de 13 euros/hora, incrementado en un 4% de impuestos.</p> <p>13€/h + 4% IPSI x 200 h por curso = 2.704 euros por participante.</p> <p><i>Importe total/Importe por participante</i>  <math>360.000\text{€}/2.704\text{€}</math></p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2026.</p> <p>Cálculo Hito: <math>\text{Importe } 2022\text{-}2023/\text{CU} = 200.000\text{€} / 2.704\text{€}</math>  Cálculo Meta: <math>\text{Importe total} / \text{CU} = 360.000\text{€} / 2.704\text{€}</math></p>
<b>Hito 2024:</b>	73
<b>Objetivo 2029:</b>	133

## **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR04: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+. - Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Contrato público de formación Contact Center para hostelería de 2022.
Año de referencia:	2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	105 Personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	32 Participantes que tienen un empleo
Tasa de éxito de la medida de referencia	30,48%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	262.080 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	40 participantes con empleo ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia.</p> <p>La medida es piloto, existiendo tan solo la referencia del contrato indicado que se realiza con fondos REACT-EU. Debido a que se encuentra en fase de ejecución inicial, aún no existen resultados para extrapolación. Sin embargo, es una obligación la contratación de, al menos, el 30% de los alumnos formados, por lo que se ha considerado que se pueden registrar como resultado 32 personas con empleo tras su participación. Para la extrapolación de datos con este supuesto, se ajusta el coste de referencia incrementado en un 8%, siendo la diferencia entre el coste establecido de licitación y el contratado, a efectos de posibles incrementos de precios durante el período de programación.</p> <p>Fórmula: <math>32 \times (360.000 / (262.080 \times 1,08)) = 40,57</math></p>	

**TABLA 1.A.05.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	30%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	

	40 personas
Fuente de datos	Base de datos de la Seguridad Social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es muy similar al período de referencia.	

## Prioridad 2: Inclusión Social

OE h) “fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;”

Tabla 2.H.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	<i>Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</i>	<i>Participantes</i>	436	2.130

Tabla 2.H.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR02	<i>Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación</i>	<i>Participantes</i>	1.476	2022	1.530	<i>Sistema de seguimiento OI</i>
EECR03	<i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i>	<i>Participantes</i>	74	2021	74	<i>Sistema de seguimiento OI</i>

Medidas	Indicador de realización	Indicador de realización	Indicador de resultado	Valor de Referencia (valores absolutos ajustados)	Indicador de resultado Meta
2.H.01 Itinerarios de inserción socio laboral	Personas Desempleadas	2.041	Personas que se integran en sistemas de educación	1.476	1.530
2.H.02 Programas mixtos de empleo y formación	Personas Desempleadas	89	Personas que obtienen cualificación	74	74
TOTAL		2.130		1.550	1.604

## Fichas por medida

### Medida 2.H.01

#### Denominación

Itinerarios de inserción socio laboral

#### Breve descripción de la medida:

Itinerarios de inserción socio laboral para personas desempleadas desfavorecidas mediante intervenciones especializadas e individualizadas.

#### Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+. - Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.
Unidad de medida:	Participantes

#### TABLA 2.H.01.P

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.500.000 euros
Coste unitario:	734,90 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Convocatorias de formación para el empleo del Eje 2 de la programación 14-20, anualidades 2015-2021
Fórmula de cálculo:	<p>El cálculo se realiza sobre la experiencia del órgano gestor en la programación del período 14-20.</p> <p>Los costes asociados a la medida corresponden al personal especializado destinado a la atención personalizada de los participantes, un equipo multidisciplinar compuesto 9 personas (psicólogos, educadores, trabajadores sociales).</p> <p>Para el cálculo de los hitos y metas, se ha tenido en cuenta el coste salarial, de todos los trabajadores que estarán implicados en la medida, incluida la Seguridad Social a Cargo de la empresa y un ligero incremento del 1% anual, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste salarial total 2022-2027: 3.939.344,47€</li> <li>- Horas de trabajo anuales efectivas de cada trabajador: 1.489 h.</li> <li>- Coste medio por hora: Coste total (3.939.344,47€) / horas de trabajo anual (1.489h) x 6 anualidades x 9 trabajadores = 48,993€/h</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas destinadas a la medida: Asignación financiera (1.500.000€) / Coste por hora (48,99€/h) = 30.616,52h.</li> <li>- Se ha estimado que, de media, cada participante requiere de 15 horas de intervención.</li> </ul> <p>El cálculo del coste unitario por participante se estima en el número de horas necesarias para cada participante y el coste medio por hora: 15 horas x 48,99€ = 734,90€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2024 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Asignación financiera anualidad 2022 (300.000€) / Coste unitario (734,90€) = 408,22 participantes  Cálculo Meta: Asignación financiera total (1.500.000€) / Coste unitario por participante = 2.041,10 participantes</p>
<b>Hito 2024:</b>	408
<b>Objetivo 2029:</b>	2.041

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR02: Participantes que se integran en los sistemas de educación o formación, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, destinada a personas en grave riesgo de exclusión socio laboral para facilitarles su incorporación a programas de formación que, posteriormente, incrementen sus posibilidades de empleabilidad.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	8ª Convocatoria de formación para el empleo del Eje 2 de la programación 14-20, anualidad 2022
Año de referencia:	2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	392 participantes.
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	240 participantes que se integran en formación.
Tasa de éxito de la medida de referencia	61,22%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	243.822,55€
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1.476 participantes que se integran en los sistemas de educación o formación
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

La medida es novedosa. Para extrapolación de datos para la obtención del valor de referencia es necesario basarse en los datos reales de la última convocatoria (8ª) de formación para el empleo de la programación, a la que acudieron 506 personas, de las cuales fueron admitidas 392 personas. Finalmente se incorporaron a un programa formativo 240 personas motivado por la disponibilidad de plazas. Asimismo, se tiene en cuenta el coste laboral correspondiente a 2022 (640.334,01€) del mismo personal asignado a la medida, así como del porcentaje del tiempo que destinarán (38,08% del coste). El objetivo de la medida es incrementar el número de participantes de colectivos muy vulnerables en grave riesgo de exclusión social y laboral que se integren en los sistemas de educación y formación, para mejorar su situación social y aumentar sus posibilidades de empleabilidad..

Fórmula:  $240 \times (1.500.000 / 243.822,55€) = 1.476,48$

**TABLA 2.H.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	75,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	1.530 personas
Fuente de datos	Base de datos del sistema de control y seguimiento del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
<p>La tasa de éxito prevista es superior a la de referencia motivada por la experiencia del órgano gestor en la programación 14-20. Se ha tenido en cuenta la inexistencia de datos de las personas que no iniciaron la formación y, que, de haber ejecutado un programa similar, se podrían haber orientado hacia otros programas formativos. En cualquier caso, el valor meta establecido supone el total de las plazas disponibles en la programación 21-27.</p>	

## Medida 2.H.02

### Denominación

**Programas mixtos de empleo y formación**

Breve descripción de la medida:

Programas mixtos de empleo y formación, destinados a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas en grave riesgo de exclusión socio laboral, con una duración mínima de 6 meses.

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20)</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

### TABLA 2.H.02.P

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.398.250 euros
Coste unitario:	15.671,67€ por participante
Fuente del coste unitario:	La fuente del coste unitario se basa en la experiencia previa del órgano gestor en talleres profesionales realizados durante la programación 14-20 de Empleo Juvenil y REACT-UE.
Fórmula de cálculo:	<p>El cálculo se realiza sobre la programación con talleres de una duración de 6 meses (960 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo A: Costes salariales del personal docente y apoyo (3,60 euros/hora/alumno) = 3,60€/h/alumno x 960 horas = 3.456,00€/alumno.</li> <li>- Módulo B: Gastos de formación y funcionamiento directo e indirecto (2,17 euros/hora/alumno) = 2,17€/h/alumno x 960 horas = 2.083,20€h.</li> <li>- Módulo C: 1,5 veces el salario mínimo interprofesional mensual vigente en el momento de la publicación de la correspondiente convocatoria, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa, durante 6 meses por alumno = 1.688,75€/alumno x 6 meses = 10.132,47€</li> </ul> <p>Modulo A+B+C = 15.671,67 euros por alumno.</p>

	<p>Importe total/Importe por participante 1.398.250€/15.671,67€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022-23/CU = 440.000€/15.671,67€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 1.220.000€ / 15.671,67€</p>
<b>Hito 2024:</b>	28
<b>Objetivo 2029:</b>	89

### B. Indicador resultado

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR03: Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, dirigida a personas desempleadas al objeto de dotarlas de mejores capacidades, formación y experiencia laboral para incrementar sus posibilidades de empleabilidad.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de programas de empleo y formación de la programación 2014-2020 del Programa de Empleo Juvenil, convocatoria 2019
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	24 personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	20 participantes que obtienen una cualificación
Tasa de éxito de la medida de referencia	83,33%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	304.372,13 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	74 participantes con cualificación ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando un incremento del 23,57% entre el coste real de una única operación y el límite establecido en la convocatoria en previsión del incremento de costes reales durante la programación 2021-2027.</p> <p>Fórmula: <math>20 \times (1.398.250 / (304.372,13 \times 1,2357)) = 74,35</math></p>	

--

**TABLA 2.H.02.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	83%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	74 personas
Fuente de datos	Base de datos del sistema de seguimiento y control del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
No hay variación en la tasa de éxito prevista.	

### Prioridad 3: Educación y formación

OE f) “Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde una educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Tabla 3.F.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Participantes	57	340

Tabla 3.F.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER506	Participantes que mejoran sus habilidades tras su participación	Personas	340	2022	340	Sistema de seguimiento OI

Medidas	Indicador de realización	Indicador de realización	Indicador de resultado	Valor de Referencia (valores absolutos ajustados)	Indicador de resultado Meta
3.K.01 Refuerzo educativo necesidades especiales	Niños menores de 18 años	340	Personas que mejoran habilidades	340	340
TOTAL		340		340	340

## Fichas por medida

### Medida 3.F.01

#### Denominación

**Refuerzo educativo necesidades especiales**

#### Breve descripción de la medida:

Promover la autonomía personal de menores de 0 a 3 años con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos y garantizarles una intervención integral que dé respuesta lo antes posible a sus necesidades para sí facilitar su inclusión social.

#### Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO06: Niños menores de 18 años.</b>
Justificación de pertinencia:	- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+. - Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir, dirigidas a niños de 0 a 3 años.
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 3.F.01.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	913.600 euros
Coste unitario:	2.688 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Ministerio de Educación en base a los requisitos de expediente de contratación de Concierto social para la prestación del servicio de Atención infantil Temprana, proyecto similar implementado en el Campo de Gibraltar.
Fórmula de cálculo:	Para el cálculo del coste unitario es preciso referirse al coste real de servicios prestados por profesionales en la Ciudad de Ceuta, basado en la fuente arriba indicada.  Las intervenciones de tratamiento media de sesiones mensuales a niños con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos está estimada en 8. Para el perfil de menores con TEA el promedio de sesiones mensuales es de 12.  El coste de la prestación del servicio asciende a 28€/sesión, basado en el importe de licitación establecido en los Pliegos de la contratación pública, con un ratio de 1 profesional por cada 17 menores atendidos.

	<p>El promedio anual por niño es de (8 sesiones x 12 meses) = 96 sesiones/año.</p> <p>El coste unitario corresponde con el coste anual por niño, que es de 96 sesiones x 28€ = 2.688€.</p> <p>Atendida la asignación financiera total (913.600€), se pueden atender 31.785,71 sesiones, que supone la atención de 57 niños anuales.</p> <p><i>Importe total/Importe por participante</i> 913.600€/2.688€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2028.</p> <p>Cálculo Hito: Asignación 2022/CU = 153.933€ / 2.688€ = 57,27 Cálculo Meta: Importe total / CU = 913.600€ / 2.688€ = 339,88</p>
<b>Hito 2024:</b>	57
<b>Objetivo 2029:</b>	340

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	-
Justificación de pertinencia:	Ninguno de los indicadores comunes de resultado se ajusta a la naturaleza de la actuación que se pretende medir.
Unidad de medida:	

<b>Indicador de resultado específico</b>	<b>ER506: Participantes que mejoran sus habilidades.</b>
Justificación de pertinencia:	- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir.
Unidad de medida:	Personas

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Ministerio de Educación en base a proyecto similar implementado en el Campo de Gibraltar.
Año de referencia:	2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	60 Niños menores de 18 años
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	60 personas que mejoran sus habilidades
Tasa de éxito de la medida de referencia	100%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	161.280 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	340 participantes con empleo ajustados

<p>Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia</p> <p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia.</p> <p>Esta medida es novedosa, existiendo tan solo la referencia de los datos aportados por el Ministerio de Educación por lo que no se han realizado ajustes.</p> <p>Fórmula: <math>60 \times (913.600/161.280) = 339,88</math></p>
--

**TABLA 3.F.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	100%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	331 personas
Fuente de datos	Sistema de seguimiento del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es idéntica al programa de referencia.	

## Prioridad 5: Empleo juvenil

OE a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)”

Tabla 5.A.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	<i>Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</i>	<i>Participantes</i>	52	185

Tabla 5.A.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR03	<i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i>	<i>Participantes</i>	97	2021	97	<i>Sistema de seguimiento OI</i>
EECR04	Participantes que obtienen un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación	<i>Participantes</i>	42	2017	43	<i>Seguridad social</i>

Medidas	Indicador de realización	Indicador de realización	Indicador de resultado	Valor de Referencia (valores absolutos ajustados)	Indicador de resultado Meta
5.A.01 Programas mixtos de empleo y formación	Personas Desempleadas	116	Personas con cualificación	97	97
5.A.02 Ayudas a la contratación indefinida	Personas Desempleadas	69	Personas en empleo	42	43
TOTAL		185		139	140

## Fichas por medida

### Medida 5.A.01

#### Denominación

**Programas mixtos de empleo y formación**

#### Breve descripción de la medida:

Programas mixtos de empleo y formación, destinados a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con una duración mínima de 6 meses.

#### Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20)</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 5.A.01.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.820.000 euros
Coste unitario:	15.671,67€ por participante
Fuente del coste unitario:	La fuente del coste unitario se basa en la experiencia previa del órgano gestor en talleres profesionales realizados durante la programación 14-20 de Empleo Juvenil y REACT-UE.
Fórmula de cálculo:	<p>El cálculo se realiza sobre la programación con talleres de una duración de 6 meses (960 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo A: Costes salariales del personal docente y apoyo (3,60 euros/hora/alumno) = 3,60€/h/alumno x 960 horas = 3.456,00€/alumno.</li> <li>- Módulo B: Gastos de formación y funcionamiento directo e indirecto (2,17 euros/hora/alumno) = 2,17€/h/alumno x 960 horas = 2.083,20€h.</li> <li>- Módulo C: 1,5 veces el salario mínimo interprofesional mensual vigente en el momento de la publicación de la correspondiente convocatoria, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y el coste de la Seguridad Social a cargo de la</li> </ul>

	<p>empresa, durante 6 meses por alumno = 1.688,75€/alumno x 6 meses= 10.132,47€</p> <p>Modulo A+B+C = 15.671,67 euros por alumno.</p> <p>Importe total/Importe por participante 1.820.000€/15.671,67€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022-23/CU = 640.000€/15.671,67€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 1.820.000€ / 15.671,67€</p>
<b>Hito 2024:</b>	40
<b>Objetivo 2029:</b>	116

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR03: Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, dirigida a personas desempleadas al objeto de dotarlas de mejores capacidades, formación y experiencia laboral para incrementar sus posibilidades de empleabilidad.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de programas de empleo y formación de la programación 2014-2020 del Programa de Empleo Juvenil, convocatoria 2019
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	24 personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	20 participantes que obtienen una cualificación
Tasa de éxito de la medida de referencia	83,33%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	304.372,13 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	97 participantes con cualificación ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando un	

incremento del 23,57% entre el coste real de una única operación y el límite establecido en la convocatoria en previsión del incremento de costes reales durante la programación 2021-2027.

Fórmula:  $20 \times (1.820.000 / (304.372,13 \times 1,2357)) = 96,77$

**TABLA 5.A.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	83%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	97 personas
Fuente de datos	Base de datos del sistema de seguimiento y control del OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista no tiene variación.	

### Medida 5.A.02

#### Denominación

Incentivos a la contratación indefinida

Breve descripción de la medida:

Ayudas a empresas para realización de contratación indefinida de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con un mantenimiento del empleo mínimo de 24 meses

Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li><li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li><li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo (correspondencia con indicadores comunes del 14-20).</li></ul>
Unidad de medida:	Participantes

**TABLA 5.A.02.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	580.000 euros
Coste unitario:	8.383,25 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Coste medio según costes simplificados Base Mínima de Cotización conforme a LGP 2022, art. 106, <a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22">https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22</a> por el 50% de mantenimiento del empleo subvencionado (18 meses) con límite del 35% de límite de ayuda temporal.
Fórmula de cálculo:	Base mínima de Cotización por cada grupo de cotización. Para los colectivos muy desfavorecidos se incrementará la ayuda en un 25% sobre la base de la ayuda.  Para los colectivos desfavorecidos en general según grupo de cotización: Grupo 1: 10.265€ por participante Grupo 2: 8.513€ por participante Grupo 3: 7.405€ por participante Grupo 4 a 11: 7.350€ por participante

	<p>Media: 8.383,25€ por participante</p> <p>Importe total/Importe por participante 580.000€/8.383,25€</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2024 a 2029.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022/CU = 100.000€/8.383,25€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 580.000€ / 8.383,25€</p>
<b>Hito 2024:</b>	12
<b>Objetivo 2029:</b>	69

### B. Indicador resultado

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR04: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>
Justificación de pertinencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+.</li> <li>- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación o conjunto de actuaciones que se pretende medir.</li> <li>- Experiencia previa: indicador ya utilizado en el período previo, correspondencia con indicadores comunes del 14-20.</li> </ul>
Unidad de medida:	Participantes

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Convocatorias de ayudas a la contratación indefinida de la programación 2014-2020 correspondiente a 2015, 2016, y 1ª, 2ª y 4ª 2017
Año de referencia:	2017
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	79 Personas desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	48 Participantes que tienen un empleo
Tasa de éxito de la medida de referencia	60,76%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	450.200 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	42 participantes con empleo ajustados
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando el aumento de precios.</p> <p>Se ha tenido en cuenta el incremento del coste medio por participante motivada por la actualización de los costes simplificados de 2015 a 2022 un 47,10%, siendo el coste medio por participante de 5.698,73€ en el período de referencia.</p>	

Fórmula:  $48 \times (580.000 / (450.200 * 1,4710)) = 42,04$

**TABLA 5.A.02.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	63%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	43 personas
Fuente de datos	Base de datos de la Seguridad Social
<b>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</b>	
La tasa de éxito prevista es ligeramente superior a la de las convocatorias de referencia motivado por la previsión de un ligero incremento de la economía que permitirá la generación de empleo estable. Igualmente se ha considerado que las convocatorias de referencia, teniendo en cuenta que los proyectos tenían un período de durabilidad de 3 años, la crisis COVID ha podido afectar a la permanencia de los puestos de trabajo, por lo que, siendo prudentes, se ha incrementado en un 3% la tasa de éxito esperada.	

## Prioridad 7: Garantía Infantil

OE k) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.”

Tabla 7.K.P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Participantes	684	2.089

Tabla 7.K.R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social	Personas	2.089	2022	2.089	Sistema de seguimiento OI

Medidas	Indicador de realización	Indicador de realización	Indicador de resultado	Valor de Referencia (valores absolutos ajustados)	Indicador de resultado Meta
7.K.01 Servicios salud niños vulnerables	Niños menores de 18 años	2.089	Personas acceden servicios salud	2.089	2.089
TOTAL		2.089		2.089	2.089

## Fichas por medida

### Medida 7.K.01

#### Denominación

Servicios de salud niños vulnerables

#### Breve descripción de la medida:

Atención de gastos de salud bucodental de niños de 6 a 14 años que sean beneficiarios de programas sociales del Gobierno de la Ciudad (beneficiarios IMV, ayudas sociales, menores en situación de desamparo...) en intervenciones que no estuvieran incluidas en los programas de atención socio-sanitaria del INGESA.

#### Organismo gestor:

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

#### A. Indicador de realización

Indicador de realización común	<b>EECO06: Niños menores de 18 años.</b>
Justificación de pertinencia:	- Simplicidad: Priorización de la utilización de indicadores comunes definidos en el Reglamento FSE+. - Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir.
Unidad de medida:	Participantes

#### TABLA 7.K.01.P

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	875.339 euros
Coste unitario:	418,92 euros por participante
Fuente del coste unitario:	Costes reales de servicios prestados por profesionales en Ceuta.
Fórmula de cálculo:	<p>La fuente de datos de niños entre 6 a 14 años en situación de vulnerabilidad se obtiene de los registros de la Consejería de Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la que durante un año natural (30.09.2021/30.09.2022) 855 menores son usuarios de los servicios sociales.</p> <p>El cálculo del coste unitario se basa en los costes reales unitarios de servicios dentales en la ciudad de Ceuta.</p> <p>a) Servicio básico: 50€ y Tratamiento pulpares en la dentición definitiva: 150€ (coste medio 100€)</p> <p>b) Servicio básico 50€ y Obturaciones definitivas y tratamientos pulpares de la dentición temporal: 70€. (coste medio 120€)</p> <p>c) Tratamientos ortodóncicos: 2.500€. Exodoncia de dientes sanos por indicación exclusivamente ortodóncica: 60€ (habitualmente mínimo 2 extracciones): coste medio 2.620€</p> <p>Para el cálculo de estimación de hitos y metas, y debido a que no es posible conocer a priori la selección de tratamientos dentales necesarios de los niños durante el período 2021-2027, se ha distribuido</p>

	<p>el presupuesto en los 3 bloques, asignando un 25% a cada uno de los dos primeros y un 50% al bloque c), motivado por su alto coste para personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Bloque a) 25% presupuesto: 218.834,75€ / coste medio 100€ = 2.188,35 actuaciones.</p> <p>Bloque b) 25% presupuesto: 218.834,75€ / coste medio 120€ = 1.823,62 actuaciones.</p> <p>Bloque c) 50% del presupuesto: 437.669,50 € / 2.620€ = 167,05 actuaciones.</p> <p>El coste medio por actuación se realiza en base a las estimaciones anteriores, de la siguiente forma:</p> <p>Asignación financiera total / actuaciones totales = 875.339€ / 4.179,02 actuaciones = 209,46 € por actuación.</p> <p>Se considera que un solo paciente puede necesitar entre 1 y 3 actuaciones, estimando una media de 2 actuaciones por niño a efectos de evitar la doble contabilización en una misma operación de un mismo participante.</p> <p>El coste unitario se basa en:</p> <p>2 actuaciones por niño x coste actuación = 2 x 209,46 = 418,92€.</p> <p>Asignación financiera total / 2 actuaciones por niño = 875.339€ / 418,92€ = 2.089,51 participantes.</p> <p>La medida se implementará en las anualidades de 2023 a 2028.</p> <p>Cálculo Hito: Importe 2022-23/CU = 286.702€/418,92€ Cálculo Meta: Importe total / CU = 875.339€ / 2.089,51€</p>
<b>Hito 2024:</b>	684
<b>Objetivo 2029:</b>	2.089

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	-
Justificación de pertinencia:	Ninguno de los indicadores comunes de resultado se ajusta a la naturaleza de la actuación que se pretende medir.
Unidad de medida:	

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>ER508: Participantes que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social.</b>
Justificación de pertinencia:	- Idoneidad: Indicador más ajustado a la naturaleza de la actuación que se pretende medir, motivado por el público objetivo, niños entre 6 y 14 años.
Unidad de medida:	Personas.

<b>Valor de Referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Medida novedosa. No existe fuente de medida de referencia. Para obtener un valor de referencia, se utiliza esta misma medida.
Año de referencia:	2022

Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	2.089 participantes
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	2.089 participantes
Tasa de éxito de la medida de referencia	100%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	875.339 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	2.089 participantes
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Datos de la medida actual.	

**TABLA 7.K.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	100%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	2.089 personas
Fuente de datos	Sistema de seguimiento OI
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista es del 100% del indicador de realización debido a la denominación del indicador de resultado, en la que se considera que todos los niños menores de 18 años que participen en la medida serán igualmente personas que han accedido a servicios de salud.	

#### 4. Tabla resumen de indicadores utilizados (“snapshot”)

A continuación, se exponen en una tabla que todos los indicadores de realización y de resultado del programa por Prioridad y Objetivo Específico.

Prioridad	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
1	a	EECO02 Personas desempleadas, incluidas de larga duración	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
			EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
2	h	EECO02 Personas desempleadas, incluidas de larga duración	EECR02 Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación
			EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
3	f	EECO06 Número de niños menores de 18 años	ER506 Participantes que mejoran sus habilidades.
5	a	EECO02 Personas desempleadas, incluidas de larga duración.	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
			EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
7	k	EECO06 Número de niños menores de 18 años	ER508 Participantes que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social